CONTRATO Nº 52/2012

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 07/2012 "CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO - BARRIO CAACUPEMI - CALLE ACCESO II - SUPERCARRETERA"

Entre la **MUNICIPALIDAD DE HERNANDARIAS**, domiciliada en la Avda. Cesar Gianotti esq. José Asunción Flores, Hernandarias, Alto Paraná, República del Paraguay, representada para este acto por el **Intendente Municipal, Abog. Mario Castillo González**, con **Cédula de Identidad Civil Nº 814.618**, y el **Secretario General, Abog. Jorge Daniel Arzamendia Alvarenga**, con **Cédula de Identidad Civil Nº 3.214.972**, a los efectos de refrendar la firma conforme a lo establecido en el **Art. 54 inc. b) de la Ley Nº 3966/2010 Orgánica Municipal**, con domicilio a los efectos legales correspondientes en la Avda. Cesar Gianotti e/ José Asunción Flores de esta ciudad, denominado en adelante **LA CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **"CONSTRU TEC"**, con **RUC Nº 1891439-0**, domiciliada en la **Avda. Gral. Díaz Nº 164 c/ Avda. San Blas, Ciudad del Este, República del Paraguay**, representada para este acto, por su representante legal, el **Señor Juan Vicente Martínez Acuña**, con **Cédula de Identidad Civil N° 1.891.439**, denominado en adelante **EL CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"**, e individualmente, **"PARTE"**; convienen en celebrar el presente contrato para la "**Construcción de Empedrado - Barrio Caacupemi - Calle Acceso II - Supercarretera" (Ref. Licitación por Concurso de Ofertas Nº 07/2012)** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones: ----------

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen las partes contratantes y a cuyo fiel cumplimiento se obligan como a la Ley misma, dirigido a la ejecución por parte del **CONTRATISTA** para la Municipalidad de Hernandarias de la obra en referencia, que EL CONTRATISTA acepta adecuar al mismo los trabajos que se obliga realizar por este instrumento, en cuanto a planos, planillas, especificaciones técnicas, y demás exigencias del documento contractual sobredicho.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes: .----------

(a) El Contrato mismo;

(b) Condiciones especiales del Contrato;

(c) Documentación técnica que contiene la descripción de las obras y las Especificaciones Técnicas incluyendo la lista de cantidades y sus precios (Planilla de Computo Métrico y Presupuesto) preparada por la Contratante;

(d) Planos, memorias de cálculo, especificaciones de perforaciones necesarias, o resultados de perforaciones ejecutadas y documentación geotécnica (si así se especifica en las CEC)

(e) Las Condiciones Generales del Contrato; y

(f) La Oferta y la lista de precios unitarios;

(g) El desglose y los análisis de los precios unitarios (Cuando se citen como documentos contractuales en las **CEC**)

(h) Reglamentos o normas técnicas generales aplicables a los tipos de trabajos objeto del Contrato y otros documentos similares referidos en las **CEC.**

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto en el **objeto de gasto 520 "Construcciones"**, con fuente de financiamiento provenientes de recursos "**Royalties y Compensaciones"**, incluidos en el Presupuesto Aprobado para el ejercicio 2.012 de la Municipalidad de Hernandarias, hasta la suma de **Gs. 270.936.487 (Guaraníes Doscientos setenta millones novecientos treinta y seis mil cuatrocientos ochenta y siete)**.----------

Esta contratación está incluida en el **Plan Anual de Contrataciones (PAC)** con el **Código N° 241122**.----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de **Licitación por Concurso de Ofertas N° 07/2012 "Construcción de Empedrado - Barrio Caacupemi - Calle Acceso II - Supercarretera"**, convocado por la Municipalidad de Hernandarias, según **Resolución N° 1.113/12** de fecha **07 de Junio del año 2012**. La adjudicación fue realizada por **Resolución N°1364/12** de fecha **06 de Agosto de 2012**, de la **Intendencia Municipal**, y refrendada mediante la **Resolución Nº 175/2012** de fecha **14 de Agosto de 2012**, emanada de la **Junta Municipal**.----------

MUNICIPALIDAD DE HERNANDARIAS SECRETARIA GENERAL

CONSTRU-TEC
CONSTRUCCIONES EN GENERAL
de Juan V. Martínez A.
Telef.: (0983) 509 500

MUNICIPALIDAD DE HERNANDARIAS INTENDENCIA

CONTRATO Nº 52/2012

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 07/2012 "CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO - BARRIO CAACUPEMI - CALLE ACCESO II - SUPERCARRETERA"

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

La fecha de vigencia del Contrato será de **6 (seis) meses**.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

El precio correspondiente para la obra a ser ejecutada es de **Gs. 270.675.819 (Guaranies Doscientos setenta millones seiscientos setenta y cinco mil ochocientos diez y nueve), IVA incluido**, conforme a la Oferta Adjudicada, y la **Resolución de Adjudicación N° 1.364/12 de fecha 06 de Agosto de 2012**.----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

El plazo de ejecución de las obras es de **03 (tres) meses, contados a partir de la emisión de la Orden de Inicio de la Obra**, las condiciones de las obras se encuentran detalladas en la Oferta Adjudicada, la Resolución de Adjudicación y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

La contratista reciba o no el anticipo previsto, estará obligada a iniciar y culminar los trabajos una vez recibido la Orden de Inicio emitido por la Dirección de Obras de la Municipalidad de Hernandarias de acuerdo al Cronograma de Avance de Obras y la Planilla de Cómputo Métrico y Presupuesto.----------

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).

El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).

El anticipo de los pagos incluidos en el Contrato se reembolsará de la siguiente manera: ----------

De cada certificado se descontará el mismo porcentaje de anticipo concedido, sobre el valor del Certificado presentado.---------

El monto del **anticipo** será de **30% (treinta por ciento)** del monto total del Contrato. Para la concesión del Anticipo, el Contratista deberá presentar una solicitud a la Contratante dentro del **plazo** de **30 días corridos** desde la fecha de la firma del contrato, y constituir previamente la **garantía (por el 100% de lo solicitado)** de conformidad a lo establecido en el artículo 39 inciso b) de la Ley N° 2051, dicha garantía tendrá un **plazo** de **5 (cinco) meses**.----------

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).

La **Garantía de Cumplimiento de Contrato** deberá presentarse dentro de los **10 (diez) días** corridos siguientes a la adjudicación del contrato. El porcentaje de la **Garantía de Cumplimiento de Contrato será de 5% (cinco por ciento)** del valor total del contrato, con un periodo de validez de **7 (siete) meses**.----------

El monto a ser otorgado en concepto de **Anticipo** es de **30% (treinta por ciento)** del monto total del Contrato, que será efectuado dentro de los **30 (treinta)** corridos siguientes a la adjudicación del Contrato, constituido previamente la garantía del **100% (cien por ciento)** de lo solicitado, con periodo de validez de **5 (cinco) meses**.----------

Las **garantías**, tanto el de **Cumplimiento de Contrato** como el del **Anticipo**, deberán ajustarse a lo establecido en el en el Pliego de Bases y Condiciones. A tal efecto, deberá presentar a la Contratante de la siguiente manera:

a) Una póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay; o

b) Una garantía bancaria otorgada por un banco establecido en la República del Paraguay, y con autorización para operar emitida por el Banco Central del Paraguay.

11. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).

En caso de producirse atrasos en la ejecución de las obras adjudicadas, por causa imputable a el Contratista, el mismo deberá abonar a la Municipalidad una **multa del 1% (uno por ciento) diario** sobre el valor total del contrato, **hasta el monto máximo de la garantía de fiel cumplimiento del contrato,** conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.----------

MUNICIPALIDAD DE HERNANDARIAS SECRETARIA GENERAL

CONSTRU-TEC
CONSTRUCCIONES EN GENERAL
de Juan V. Martinez A.
Telef.: (0983) 509 500

MUNICIPALIDAD DE HERNANDARIAS INTENDENCIA

CONTRATO Nº 52/2012

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 07/2012 "CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO - BARRIO CAACUPEMI - CALLE ACCESO II - SUPERCARRETERA"

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 j, Ley N° 2051).

CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO CALLE CALLE ACCESO II - SUPERCARRETERA BARRIO CAACUPEMI

Item	Código de Catalogo	DESCRIPCION	U.M.	Cant.	P. Unitario	P. Total
01	72131701-002 CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADOS	**PREPARACIÓN DE OBRA Y TRABAJOS PRELIMINARES**				
		Colocación de Carteles (medida 2m x 1m)	Un.	1,00	1.200.000	1.200.000
		Marcación y replanteo s/ pl planaltimétrico	m2	5.772,65	1.000	5.772.650
02		**MOVIMIENTO DE SUELO**				
		Preparación de terreno para caja Empedrado	m2	5.772,65	2.100	12.122.565
03		**CORDON**				
		Colocación de cordón prefabricado 10x30x50 cm	ml	1.327,02	26.450	35.099.679
		Relleno para soporte de cordones	m3	199,05	8.400	1.672.020
		Pintura a la cal	ml	1.327,02	2.000	2.654.040
04		**EMPEDRADO**				
		Pavimento Tipo Empedrado sobre colchon de tierra roja	m2	5.772,65	31.800	183.570.270
		Compactación y Relleno de espacios entre piedras	m2	5.772,65	4.400	25.399.660
05		**LIMPIEZA DE OBRAS Y TRABAJOS FINALES**				
		Limpieza Final y Entrega de Obra	gl	1,00	3.184.935	3.184.935
MONTO TOTAL Gs.						**270.675.819**

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.----------

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, será dirimida por la Jurisdicción Civil y Comercial de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Hernandarias, en los términos del Código de Procedimientos Civiles y Comerciales del Capítulo pertinente.----------

En prueba de conformidad se suscriben **3 (tres) ejemplares** de un mismo tenor y a un solo efecto previa lectura y ratificación de su contenido en la Ciudad de Hernandarias, República del Paraguay, a los **31 días del mes de Agosto del año 2012**.--------

MUNICIPALIDAD DE HERNANDARIAS SECRETARIA GENERAL

Abog. Jorge Daniel Arzamendia
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE HERNANDARIA INTENDENCIA

Abog. Mario Castillo González
Intendencia Municipal

Juan Vicente Martinez Acuña
CONSTRUTEC
CONSTRUTEC
CONSTRUCCIONES EN GENERAL
de Juan V. Martinez A.
Telef.: (0983) 509 500